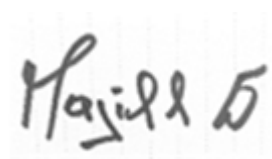


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 15 de diciembre de 2023. En la fecha paso a despacho del señor Juez informando que por parte de la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior de Manizales, a través de auto del 12 de diciembre de 2023, resolvió el conflicto negativo de competencia propuesto por el Juzgado Quinto de Familia de Manizales, Caldas, definiendo la competencia a cargo de esta célula judicial. Pasa para proveer.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

Radicado nro. 2020-00055
Auto interlocutorio nro. 1955

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES - CALDAS

Manizales, quince (15) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023).

ESTESE a lo resuelto por la Sala Civil – Familia del H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales, a través de auto del 12 de diciembre de 2023, mediante la cual resolvió el conflicto negativo de competencia propuesto por el Juzgado Quinto de Familia de Manizales, Caldas, definiendo la competencia de este proceso de **LIQUIDACIÓN DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES**, propuesto por el señor **CARLOS ARTURO RIVERA PAREJA** identificado con cédula de ciudadanía nro. 4.308.092, en contra del señor **JOSÉ FERNANDO BURGOS DÍAZ** identificado con cédula de ciudadanía nro. 1.053.780.192, a cargo de esta célula judicial.

En virtud de lo anterior, se fija como nueva fecha de audiencia en la cual se resolverán las objeciones presentadas a los inventarios y avalúos allegados por las partes, el día **MARTES DIECISÉIS (16) DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2024)**, a partir de las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Dicha diligencia se efectuará de forma virtual conforme a la Ley 2213 del año 2022. Para el efecto, se informa que para participar en la audiencia se enviará un enlace a las cuentas de correo electrónico informadas, para lo cual se utilizará las plataformas tecnológicas de LIFESIZE y/o TEAMS conforme lo establece el

numeral 7° del Acuerdo CSJCAA20-22 del 17 junio de 2020 del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas.

NOTIFÍQUESE
PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
JUEZ

JCA

Firmado Por:
Pedro Antonio Montoya Jaramillo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85d5f1e92036de1c9667fc8db8c1da625c5b55d7d7fd7d7e48e9f1c26ec1dd2e**
Documento generado en 15/12/2023 03:20:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>